JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)
==========
S E C R E T A R Í A
==========

Informo a la señora Juez que el Profesional del Derecho que representa los intereses judiciales del "BANCO DE BOGOTÁ S.A.", allegó el escrito y sus anexos glosados en el cuaderno uno digital, en el cual notifica que **RENUNCIA** al Poder que otrora le fue otorgado.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), junio 23 de 2023

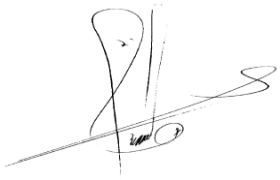

JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0567-
"EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA" –C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2017-00135-00.-
DEMANDANTE; "BANCO DE BOGÓTÁ S.A."
DEMANDADA: MARÍA SINAÍ ACEVEDO CASTRO
(ACCEDE RENUNCIA APODERADO DEMANDANTE)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En observancia al escrito y sus anexos aportados por el doctor **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ,** quien funge como de Apoderado Judicial del **"BANCO DE BOGOTÁ S.A.",** adosado en el cuaderno 1 digital; esta Administradora de Justicia, ante la procedencia del libelo en mientes, **TIENE** por **Renunciado** el **Mandato**

anteriormente conferido al Togado-memorialista; teniendo además de presente que el Profesional del Derecho se allanó a lo preceptuado en el inciso cuarto, del artículo 76 del Compendio General Adjetivo, colocando en conocimiento su decisión a su antiguo Poderdante, según se colige de la instrumentación que se analiza, habiendo transcurrido a la fecha, desde tal acontecimiento, los días prevenidos en el canon reseñada, para revestir de fundamento el petitum que se revisa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL